

Más allá de lo políticamente correcto: pautas del lenguaje contra la discriminación

Esther Sánchez de la Cruz
Periodista

El lenguaje que utilizamos, tanto de forma oral como escrita, puede transmitir involuntariamente mensajes discriminatorios. Ir un poco más allá de lo políticamente correcto en el lenguaje requiere un esfuerzo y es una práctica recomendable en la sociedad globalizada moderna.

Los cambios sociales, el intercambio cultural, los logros alcanzados por las personas con discapacidad para obtener su normalización en la sociedad y, sobre todo, la especial sensibilidad de muchos colectivos, reclaman también exactitud en los conceptos. La primera batalla que hay que ganar para lograr la integración de los inmigrantes o la igualdad de sexos es la del lenguaje.

El español es una lengua llena de sutilezas, que nos pueden llegar a traicionar. Algunas palabras llevan colgado su propio sambenito, otras las pronunciamos inconscientemente a pesar de las connotaciones que arrastran y otras inducen a error cuando se usan fuera de contexto.

En el lenguaje cotidiano se van introduciendo términos, que finalmente son aceptados a pesar de su inexactitud y de la posible ofensa que pueden llevar implícita. Si no se pone especial atención a las palabras y expresiones es posible que nuestro discurso sea tachado de discriminatorio.

El uso correcto de determinadas palabras y la elección de los términos más adecuados puede ser una estrategia para evitar reproducir las dinámicas sociales de discriminación latentes en la sociedad. Una práctica recomendable es la utilización de términos "neutros".

Reglas para evitar el lenguaje discriminatorio

La primera regla consiste en eliminar del lenguaje cotidiano palabras que califican, con



El Diccionario de la Lengua Española y los términos femeninos

- **Médica:** término admitido desde 1984.
- **Jefa:** aunque el término está aceptado desde 1884, la RAE sigue recomendando utilizar el sustantivo en género común -la jefe o la presidente- para mujeres en el gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, etc. y para Jefe de Estado cuando se trata de mujeres.
- **Concejala:** término aceptado desde 1927, pero se sigue recomendando la forma masculina precedida del artículo femenino.
- **Ginecóloga:** término admitido desde 1936.
- **Jueza:** denominación admitida desde 1992, el mismo año en que se admitieron también los términos directora, fisióloga, gerontóloga, históloga, inoculadora, inspectora, laringóloga, protésica, radióloga, bióloga, etc.
- **Ministra:** aunque el término aparece en el diccionario desde 1803, hasta el año 1984 los diccionarios de la RAE no lo reconocen para designar la jefatura de un departamento ministerial y todavía entonces se recomienda la forma masculina precedida del artículo. El término femenino se acepta definitivamente en 2001.
- **Presidenta:** en su edición de 2001, el diccionario de la RAE todavía recomendaba el masculino para cabeza superior de un gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, etc. y para Jefe de Estado en los regímenes republicanos, aun tratándose de mujeres.

significado peyorativo y discriminatorio. Sólo así estaremos hablando en términos de igualdad.

Otra estrategia consiste en evitar las generalizaciones respecto de otras culturas o identidades, asignándoles estereotipos. Se deben eliminar expresiones como "ya se sabe... los (nacionalidad)... son así".

Se debe evitar el "nosotros" de lo occidental asociado a lo correcto y enfrentado a lo anómalo y atrasado de las otras culturas.

No incurrir en el lenguaje sexista, que se caracteriza por ignorar el valor de lo femenino. La Convención de Viena, en 1993, reconoció que la palabra "hombre" se usaba erróneamente en el sentido de "humanidad". En Inglaterra ya hay diccionarios como el Webster que incluyen recomendaciones para evitar el lenguaje sexista desde principios de la década de los noventa. Por ejemplo, la palabra *fireman* (bombero) está dando lugar a *firefighter*.

No caer en falsos paternalismos al referirse a las personas con discapacidad. Para este colectivo, ser percibidos en igualdad de condiciones ha sido una carrera de obstáculos y por este motivo reclaman exactitud en los términos que se utilizan para referirse a cada una de sus situaciones. La agencia Servimedia ha elaborado un libro de estilo en el que se recoge el uso correcto de los términos que afectan a estas personas.

¿Cómo utiliza estas palabras?

- *"Gente de color", "personas de color".* Es una alternativa poco recomendable para referirse a la raza negra. Quizás este término sea uno de los más conflictivos por la connotación negativa que tiene todo lo negro. Sin embargo, a lo que se debe tender es a considerar a cualquier persona, un igual, independientemente de su raza.
- *Raza.* Resulta sorprendente que todavía hoy se utilice la palabra "raza" asociada a calificativos negativos. Existe una sola raza, que es la humana.

- *Etnia.* Muy extendido para referirse a los gitanos. Debe utilizarse desprovisto de matices discriminatorios
- *Minusválido, incapacitado, deficiente o impedido.* Son términos claramente discriminatorios. Un "minusválido" no es "minus" (menos) válido que otra persona. La palabra más correcta es discapacitado.
- *Invertido, para referirse a un homosexual.* La homosexualidad ha sido considerada sucesivamente como un pecado, una enfermedad, un estilo de vida y ahora una preferencia u orientación sexual. En 1973, la Asociación Americana de Psiquiatría suprimió la homosexualidad del manual oficial de trastornos mentales.
- *Contagiado.* Se sigue aplicando erróneamente el término contagio a todas las infecciones a pesar de que la medicina moderna aplica el término transmisión para aquellas infecciones que no son contagiosas. La carga semántica negativa del término acaba estigmatizando a la persona afectada.
- *Víctima.* Con este término habría que hacer las mismas consideraciones que para la anterior, cuando se utiliza para referirse a enfermedades.
- *Menor.* Se debe evitar si se utiliza asociado a situación irregular, que sugiere sospecha de delito.
- *Retrasado, demente.* Tiene una fuerte carga peyorativa y se utiliza con demasiada frecuencia e inexactitud. Si hay algún trastorno se debe definir como discapacidad intelectual.
- *Indígena, chicano, sudaca, latino.* Son términos que se utilizan indistintamente para designar a colectivos de inmigrantes, sin conocer exactamente su significado. Mal utilizados son síntoma de intolerancia.
- *Judiada.* En lo que se refiere a palabras relacionadas con otras culturas evitar esta palabra para describir una acción cruel e inhumana, ya que es al mismo tiempo "acción propia de los judíos".
- *Gitanada.* Como en el caso anterior. Significa "acción propia de los gitanos" y se asocia a "adulación, halagos o engaños para conseguir lo que uno desea".

Palabras en desuso

Hay algunas palabras que afortunadamente están entrando en desuso como "lisiado", para referirse a persona con problemas de cojera, "expósito" para los nacidos fuera de una unión matrimonial, "subnormal" cuando se habla de discapacidades psíquicas, "hospicio", etc.

Cómo evitar el lenguaje sexista

Recurrir a genéricos: "infancia", para referirse a "niños y niñas", la "juventud" para "los jóvenes", "profesorado" en vez de "los profesores", "alumnado", etc.

No utilizar "mujer" como sinónimo de "esposa".

La Orden Ministerial (22-05-95) regula los títulos académicos y las ocupaciones: arquitecta, médica, enfermera, obrera, etc.

Elegir nombres abstractos: "alcaldía" para evitar "alcalde o alcaldesa", "presidencia", en vez de "presidente o presidenta".

Flexibilizar el orden de las palabras, aunque por hábito siempre se antepone el masculino al femenino: "señoras y señores", "madres y padres", o "trabajadoras y trabajadores".

Usar ambos géneros cuando se hace referencia a grupos en los que hay hombres y mujeres: "premio a la mejor empresaria o empresario del año".

Adecuar la totalidad del texto para no generar discriminación en los mensajes.

Recomendaciones Servimedia

La agencia Servimedia, especializada en información social y una de las empresas que forman parte de la Funda-

ción ONCE ha elaborado un manual de estilo que recoge, entre otras cuestiones, el trato informativo de la violencia de género así como el uso sexista del lenguaje y el tratamiento de temas como la prostitución o la explotación infantil.

Como regla general se aconseja el uso de la palabra persona acompañando a la discapacidad de la que se está hablando. Se debe evitar llamar a alguien sordo, cojo o tartaja, utilizaremos persona sorda, o persona con discapacidad física, intelectual o con enfermedad mental. Sustituir sordera por discapacidad auditiva.

Sustituir las expresiones "los sin papeles", "los irregulares", "los ilegales" por las personas sin papeles, los inmigrantes irregulares, las personas inmigrantes sin documentación.

Evitar el uso de verbos como "padecer", "sufrir", "aquejar", referidos a la discapacidad. Se debe optar por otros más neutros como presentar, tener, manifestar, concurrir.

Para las enfermedades mentales, utilizar persona con enfermedad mental o persona con problemas de salud mental en vez de "enfermo mental", "trastornado", "perturbado", "loco" o "psicópata". J

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Belda García LM, Maíllo Belda JE, Prieto Ampudia JM. Periodismo Social. El compromiso de la información. Libro de Estilo. Madrid: Servimedia; 2007.

Celdrán Gomariz P. Hablar con corrección. Madrid: Ediciones Temas de Hoy; 2006.

Grijelmo A. El estilo del periodista. Madrid: Taurus Ediciones; 1997.

Lledó Cunill E, Calero MA, Forgas E. De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE. Madrid: Instituto de la Mujer; 2004.